EN EL TAPETE

Escribe
AZUCENA LEÓN TORRES
Infografía
ANTONIO TARAZONA

¿Régimen temporal o eterno?

EN LOS AÑOS 70 SE CREAN LOS CONTRATOS TEMPORALES EN EL SECTOR EXPORTADOR NO TRADICIONAL, PARA INCENTIVAR EL CRECIMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD

YA HAN TRANSCURRIDO 30 AÑOS Y MUCHOS CREEN QUE CUMPLIERON SU CICLO Y AHORA DEBEN ELIMINARSE PARA EVITAR ABUSOS. PERO NO TODOS ESTÁN DE ACUERDO

A fines de la década del 70 la actividad exportadora del Perú era prácticamente nula. El PBI, luego de dos décadas de expansión, se estancó y los niveles de desempleo se dispararon. El gobierno militar de entonces estaba obligado a buscar nuevas alternativas de crecimiento para calmar las expectativas sociales, que ya empezaban a desbordarse.

Es en medio de ese contexto, de profunda crisis, que el 21 de noviembre de 1978 Francisco Morales Bermúdez promulga el Decreto Ley 22342. Un dispositivo con el que, además de otorgar incentivos de carácter temporal para estimular el crecimiento de una actividad aún incipiente, buscaba promover la generación de puestos de trabajo.

Lo que hace este decreto es otorgar a los exportadores la posibilidad de adecuar sus necesidades de contratación a los pedidos de compra en el exterior. Es decir, pueden disminuir o aumentar personal en forma temporal e indeterminada, según su producción.

El tiempo pasó y todo parece indicar que la norma cumplió su objetivo: las exportaciones no tradicionales, que se sustentan principalmente en los textiles y la agroindustria, han crecido a una tasa promedio anual de 16% y solo en el 2007 lograron superar los US$6.000 millones. No obstante, la ley, que tenía inicialmente un carácter temporal, ya tiene 30 años de vigencia y en ciertos casos está siendo utilizada para cometer excesos contra trabajadores, que buscan sindicalizarse.

Sandro Román, representante de los trabajadores textiles de la CGTP y secretario de Técnica y Estadística del Sindicato de Trabajadores de Sur Color Star, puede dar fe de ello. A él, y a otros 14 afiliados a su sindicato, la compañía textil decidió no renovarles el contrato el 29 de diciembre pasado, exactamente un día después de que la gerencia fue informada de la constitución del gremio.

"En noviembre Topy Top formó una nueva empresa para realizar sus actividades textiles por separado. Ese mes se nos aseguró que cuando pasáramos a la nueva compañía continuaríamos trabajando. Sin embargo, al mes no me renovaron el contrato, argumentando que no había pasado el período de prueba, cuando en la práctica ya tenía más de dos años trabajando para la misma empresa", recuerda. Al poco tiempo, y luego de un intensa negociación entre la dirigencia y la empresa, Sandro, junto a otro grupo de trabajadores, logró ser reincorporado. Pero parece que su alegría no le duró mucho, pues afirma que nuevamente tiene problemas con la textilera.

¿Cumplió su objetivo?

En los últimos ochos años las exportaciones y los contratos en este sector han crecido sostenidamente. E incluso los precios por unidad prenda (en el caso del sector textil) aumentaron 46% entre el 2000 y el 2007.

Crecimiento de los indicadores de exportaciones no tradicionales

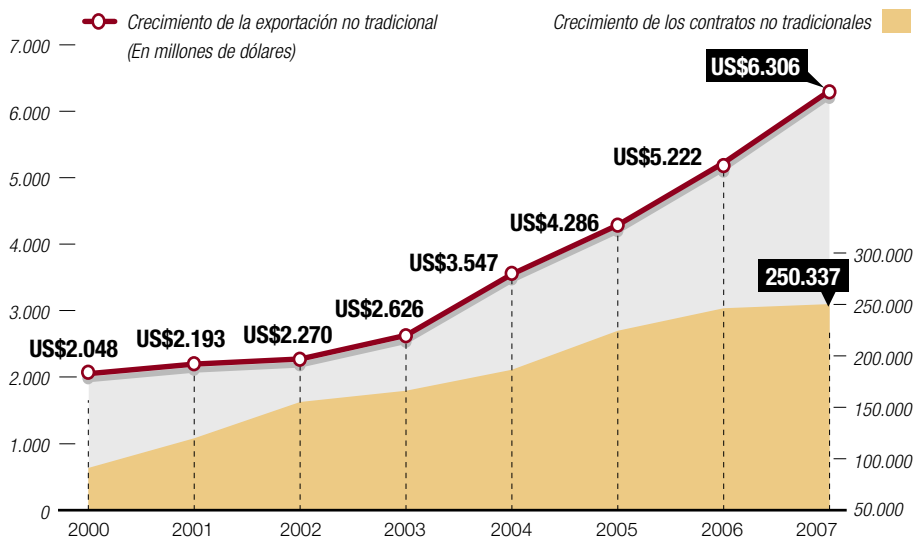

Costo laboral por hora del Perú y de países competidores (2007)

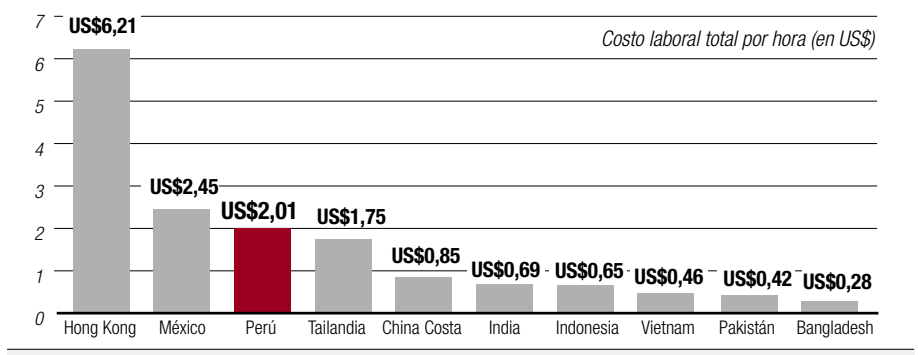

Fuente: Adex / Ministerio de Trabajo — EL COMERCIO

66,7 %

DE LOS NUEVOS CONTRATOS LABORALES SE REALIZAN A PLAZO FIJO

¿QUIÉN GANA?

El caso de Sandro fue avalado por el viceministro de Trabajo, Jorge Villasante, quien señaló que ciertas empresas –entre ellas Textiles del Sur, Textil San Sebastián, Topy Top, Universal Textil, entre otras–, utilizan esta modalidad de contratación para cometer prácticas antisindicales.

"No es casualidad que cada vez que un grupo de trabajadores se organiza no se le renueve el contrato, mientras que a los demás (no sindicalizados) se les renueva sin problemas", dice.

Esta, y la supuesta precarización del empleo, fueron las razones que llevaron en mayo pasado al congresista upepista Víctor Mayorga a presentar un proyecto para derogar la Ley 22342, de tal forma que todos los trabajadores inmersos en este régimen pasen automáticamente a planilla. La polémica iniciativa tuvo eco en la Comisión de Trabajo del Congreso, pues fue aprobada por mayoría, pocos días antes de que concluyera la legislatura pasada.

La decisión generó el rechazo inmediato del sector exportador, que aseguró que esta herramienta les permite afrontar las idas y venidas del mercado internacional y que sin ella perdería competitividad. Lo cierto es que mientras el proyecto hace cola para ser discutido en el pleno, el ministro de Trabajo, Mario Pasco, decidió intervenir y presentar una propuesta alternativa para fijar topes de hasta cinco años en los contratos temporales para el sector exportador no tradicional. Ambas iniciativas han abierto la discusión respecto de si esta modalidad de contratación ya cumplió su ciclo y si existe la necesidad de ajustarla para evitar supuestos excesos (como que se extienda a personal que no interviene en exportación) y abusos.

Carlos Castro, director de la textil Nettalco, rechaza ambas propuestas. Dice que en un mercado variable, en el que su producción depende de un tercero, los exportadores necesitan contar con un esquema de contratación flexible. "Ningún Estado puede asegurar estabilidad laboral por la misma razón que no puede garantizar estabilidad en la demanda", precisa. Señala, además, que soportar una carga fija de personal cuando no se está produciendo crearía un problema económico insostenible. Según ÁDEX, los costos laborales podrían elevarse más de 10% si se elimina esta modalidad, lo que